



| | |
|-----------------------------|---|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I. 0091/2019/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca. |

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó al Sujeto Obligado para que diera cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha once de junio de dos mil diecinueve, transcurrió del dieciocho de junio al primero de julio del año en curso, según certificación que obra al expediente en foja 40 sin que se advierta que haya entregado la información a través de Oficialía de Partes de este Instituto ni por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) para dar cumplimiento a dicha determinación.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha once de junio de dos mil diecinueve y entregue la información consistente en:
"...Nómina general correspondiente al mes de enero del 2019 de todo el Personal que labora actualmente en el H. Ayuntamiento (Autoridades, Funcionarios y Empleados) Detallando: Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Cargo, Departamento o Área de adscripción y Remuneración quincenal bruta que perciben cada uno de ellos,

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



así como el egreso mensual que representa el pago de dicha nómina para el H. Ayuntamiento, bajo el **apercebimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Segundo.- A efecto de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, notifíquese al Sujeto Obligado por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) y a la parte Recurrente en el medio señalado para tal efecto.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Jefa del Departamento de Ejecución de
Resoluciones

Secretaria General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón